

Yo Juan^o Ximenez Maestro de Carpintero Vecino de esta Ciudad
habiendo ajustado con el Sr. D. Fr. Gregorio Alburquerque y D.
Favard Comisario de feria el fabricar quatro biendas de piedra y Cal
sitio señalado de Sta. Maria de las Puertas que dha fabrica de biendas
los feriantes se hicieron sacandolas de Zimientos de piedra Cal y asimis-
as paredes maestras unocadas con Cal por fuera y por dentro con yero y
estas con texado y todas las Circunstancias que todas las dhas que en dho
al. Y teniendolas rematadas las dhas quatro biendas con todas las Cali-
expresadas, Y auise ajustado en precio de dos mill quatrocientos y ochenta
velon que luego que dha obra fue finalizada por mi en virtud del ajust
con dho N.^o hizo recibi la Cantidad expresada de los dhos dos mill quatro-
y ochenta N.^o por mano de dho Sr. Comisario por que aunque se hizien
dho gasto en dho sitio para maior seguridad de los feriantes no fue de
Cuenta si solo las quatro biendas referidas de lo que estu pagado y recibi-
en importe como luso referido por dho N.^o Comisario de la referida canti-
y por no saber firmar Rojo al Sr. D. Sebastian Ruiz quien hizo este por
firmare en forma en virtud de Acordo de mill seiscientos y diez y ocho ad

2480 N.^o

Por el Contenido
D. Sebastian Ruiz
Favard

legare per Inizio la ommission que en ello
se experimentare si el quien ubiere lugar
por la Ciudad entendi lo = Acordo que para el sa-
bado primero de Octubre proximo venidero se
hayan los memoriales y las libranzas y pag
en que se piden por las personas que refieren el
Sr. Procurador General para su despacho y pa-
ra ello se cite =

En este Ayuntamiento, se saliendo la Cuenta de

